

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Febrero del 2015.-
DECRETO ALC. N° 322/2015.-

VISTOS: La Constitución de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 018/2015, denominada "**Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles, Máquinas de Ejercicios y Basureros para Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-34-LE15.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 018/2015, denominada "**Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles, Máquinas de Ejercicios y Basureros para Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-34-LE15.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 018/2015, denominada "**Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles, Máquinas de Ejercicios y Basureros para Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-34-LE15, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Viernes, 6 de Febrero de 2015.
Inicio Consultas	:	Viernes, 6 de Febrero de 2015, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	:	Lunes, 9 de Febrero de 2015 hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Martes, 10 de Febrero de 2015, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 17 de Febrero de 2015, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 17 de Febrero de 2015, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 322/2015...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. **69.265.100-6**, para el caso de la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica a la Vista; y

- La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser emitida por un monto de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la apertura de la presente Propuesta.

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por el 5% del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD//jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal

